ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 19/2019
MODALIDAD: Contratación Directa
EXPEDIENTE Nº DNCP 330.992 – ID 371.315
LLAMADO "ETIQUETAS AUTOADHESIVAS"
FECHA: 13 de Noviembre de 2019
HORA: 14:30

En el ciudad de Filadelfia, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por **Resolución IM Nº 08/2016**, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la **Contratación Directa ID 371.315 – "ETIQUETAS AUTOADHESIVAS",** con el objeto de dar cumplimiento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

ANTECEDENTES

En fecha 11 de noviembre del 2019 siento las nueve horas con quince minutos, al cumplirse el plazo de presentación de ofertas se procedió a la apertura de los sobres del presente llamado de **"ETIQUETAS AUTOADHESIVAS",** presentado por las siguientes empresas: **CASA ARIAS.,** en base y labrándose acta conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" indicándose la siguiente conformación de precio:

OFERENTE: CASA ARIAS

Ítems del llamado Etiquetas autoadhesivas, habilitación rodados. con ID: 371315

Etiquetas autoadhesivas, habilitacion rodados., Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva vehículo con parabrisas	Unidad	UNIDAD	5.500	C.A.	Py	750	4.125.000
2	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva vehículo sin parabrisas	Unidad	UNIDAD	4.000	C.A.	Py	750	3.000.000
								Precio Total	**7.125.000**

Anexo E
Documentos de la Oferta
CASA ARIAS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	☑	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	☑	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	☑	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	☑	
II. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
-Copia de contratos que demuestren la efectiva prestación de servicios a instituciones privadas o del estado y en relación al volumen y complejidad de los servicios solicitados.	☑	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

EVALUACION

a) Capacidad Legal

De acuerdo al contenido del Acta de Apertura, y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, todos oferentes han cumplido con la presentación de la documentación sustancial requerida en el PBC.
El oferente **Casa Arias de María Isabel Arias de Casaccia** con **RUC 528123-7** presento **Constancia del SIPE N°1576479** con una oferta por monto **Gs.7.125.000** que serán analizados por este Comité.-

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. VICENTE C. LOVERA

3

De la Capacidad Legal este Comité ha comprobado en la página de la **SINARH** que los oferentes no están comprendido dentro del Art. 40 inciso b.-

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1262781**

1 2 6 2 7 8

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 528123, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 noviembre 2019, 15:43 — Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
hyvj z3qt jawj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

VICENTE C. LOVERA
Responsable U.O.C.

b) Análisis de los precios ofertados

Con respecto a la evaluación económica, este Comité Evaluador ha comprobado que los precios del oferente se ajustan a la composición de los precios unitarios conforme a la **Resolución DNCP 411/2018** con relación al precio referencial del llamado.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ID 369.606

Cant	Cant	Unidad	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	RESOLUCION DNCP N°956/1173/2016		CASA ARIAS		RES. N°956/1173/2016
Solic.	Adj.	Unidad			-30%	+ 20 %	P.Unitario	P Total	
5.500	5.500	Unidad	Etiqueta autoadhesiva con parabrisa	1.000	700	1.200	750	4.125.000	Se ajusta
4.000	4.000	Unidad	Etiqueta autoadhesiva con parabrisa	1.000	700	1.200	750	3.000.000	Se ajusta

c) Capacidad Financiera

El oferente tiene la Capacidad Financiera según Informes de los Ratios Financieros de la Sección II Inciso A y no registran pérdidas en los **Balances** presentados de año 2017/2018 y se ajustan a las previsiones presupuestarias establecidas para el llamado.

RATIOS FINANCIERO

	2017	%	2018	%
LIQUIDEZ				
Activo Corriente/Pasivo Corriente	0,26	26%	1,99	199%
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo Total /Activo Total	0,70	70%	0,47	47%
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta/Patrimonio Neto	0,16	16%	0,03	3%

Analisis

Liquidez

En el año 2018 la empresa por cada 1 Gs. de Pasivo Corriente tenia Gs. 1,99 de Activo Coriente

Endeudamiento

Al 31 de diciembre del 2018 los recursos de terceros financiaron el 47% de los activos

Rentabilidad

Indica que en periodo 2018 la RA fue del 3% osea que por casa Gs. 100 de Activos se generaron Gs 3 de Utilidad Neta

CASA ARIAS

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguay

VICENTE C. LOVERA ROMERO U.O.C.

d) Capacidad Técnica

Así mismo, de la revisión de las especificaciones técnicas del producto ofertado por los participantes, se comprueba que las mismas son lo previsto en el PBC.

e) Experiencia

Así mismo la Firma **CASA ARIAS** presentó un contrato N°20/201 que contrajo con la Municipalidad de Pedro Juan Caballero demostrando así experiencia en el ramo.-

RECOMENDACIÓN

Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la Firma **Casa Arias de María Isabel Arias de Casaccia** con **RUC 528123-7** por el monto de **Gs. 7.125.000 (Siete Millones Ciento Veinte y Cinco Mil)**, por resultar la mejor oferta y por reunir todos los recaudos necesarios según el Art. 61 del Decreto Reglamentario para la adjudicación.-

Es nuestro Evaluación

Lic. Juan Carlos Aquino
Contador
Municipalidad de Filadelfia

Lic. Pedro Derlis Salinas
Jefe del Denartamento Financiero
Municipalidad de Filadelfia

Claudelino Rodas
Secretario General
Municipalidad de Filadelfia

VICENTE C. LOVERA ROLDÁN
Responsable U.O.C.